

PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-0002-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

CONTRATISTA: CONSORCIO YDN ARN
NIT: 901.718.785-4

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, portadora de la cédula de ciudadanía N° 55.221.166 de Barranquilla, en calidad de representante legal de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE EDUBAR S.A. en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, **ORLANDO BIANCHI BANFI**, identificada con cédula de ciudadanía N° 8.686.680, en calidad de representante del CONSORCIO YDN ARN, en adelante el "Contratista", identificado con NIT.901.718.785-4, estructura plural integrada por: **YDN INFRAESTRUCTURA S.A.S., YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S., D&S S.A.S., CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. y TELAR INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.** hemos convenido celebrar Prórroga N° 1 al contrato de obra N° SA-EDU-0002-2023, suscrito el día diecisiete (17) de julio de 2023, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, el manual de contratación de EDUBAR S.A., y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones:

- 1.- Que el día diecisiete (17) de julio de 2023 se suscribió contrato de obra N° SA-EDU-0002-2023, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
- 2.- Que el plazo de ejecución del contrato se estableció por el termino de dieciocho (18) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
- 3.- Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$186.881.916.144)**, incluido AIU, y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.
- 4.- Que el día dos (02) de agosto del 2023 se aprobaron las garantías exigidas.
- 5.- Que el día veintitrés (23) de octubre del 2023 se suscribió acta de inicio del contrato N° SA-EDU-0002-2023.
- 6.- Que mediante oficio ARN-S-000917 de fecha cuatro (04) de abril de 2025, el contratista solicita la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra N° SA-EDU-0002-2023, por el termino de cinco (05) meses, es decir, hasta el día veintitrés (23) de septiembre de 2025.
- 7.- Que mediante oficio 205-0-051 de fecha nueve (09) de abril de 2025, la Interventoría del contrato de obra N° SA-EDU-0002-2023, avala prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Obra por el termino de cinco (05) meses, es decir, hasta el día veintitrés (23) de septiembre de 2025
- 8.- Que Pedro Mora Camacho en calidad de apoyo a la supervisión del contrato remitió a Gerencia General oficio de fecha diez (10) de abril de 2025, recomendando prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra N° SA-EDU-0002-2023, en los siguientes términos: (...) "En el marco de las funciones que nos asiste en calidad de gerentes del proyecto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO no. 202104397 cuyo objeto es "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. ", nos permitimos poner en su consideración prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. SA-EDU-0002-2023, hasta el día veintitrés (23) de septiembre del 2025, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el contratista, entre los cuales se destacan:

(...)

- "Modificaciones en los diseños de la cimentación de los filtros y acelerator Barranquilla y acelerator Puerto Colombia.

PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-0002-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

CONTRATISTA: CONSORCIO YDN ARN
NIT: 901.718.785-4

- Demora en el inicio de la intervención en el sector de la Ventana al Mundo como consecuencia definiciones prediales, permisos de los propietarios y definiciones técnicas relacionadas con el diseño, además de posibles demoras en obtención, aprobación o implementación de PMTs.
- Intervención requerida para instalación de tubería HD en el sector frente a la captación, tema que se ha avalado por parte de los propietarios (Quintal) y requiere de una serie de diseños y actividades previas que van a afectar los plazos de este sector y por ende, de la entrega de la tubería de captación.
- Intervención en la Av. 40 con Calle 82 relacionada con el cruce previsto encima del arroyo existente. Actividad suspendida el pasado 11 de febrero de 2025 cuando se solicita que el paso debe ser por debajo del canal. Las obras por ejecutar se encuentran en proceso de diseño y definición contractual, en caso de no agilizar las definiciones y debido a la próxima temporada de lluvias, podría aplazar la ejecución de las actividades hasta llegar a un periodo en el cual las lluvias disminuyan.
- Definiciones pendientes en el sistema de tratamiento de lodos, dosificación de químicos, cloración, automatización y filosofía de control.
- Acabados arquitectónicos y especificaciones técnicas de la fachada en las estructuras de captación. Además de tener implicaciones contractuales, afectando el ingreso y almacenamiento adecuado de equipos eléctricos y de bombeo.
- Hallazgos en línea de descarga como son: box sin identificar en el inventario de redes y tuberías no censadas por las empresas de movilidad para los cruces de alto impacto que hacen que los plazos de ejecución sean mayores.

(...)

Por lo expresado anteriormente considero que existe justificación técnica y contractual suficiente para la aprobación de una prórroga por un término de cinco (5) meses, fijando como nueva fecha de terminación contractual el día veintitrés (23) de septiembre de 2025.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente a la gerencia iniciar el trámite correspondiente para la elaboración y suscripción de la minuta modificatoria, que formalice la prórroga y permita ajustar el cronograma de ejecución conforme a los nuevos alcances y condiciones técnicas del proyecto.

PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-0002-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

CONTRATISTA: CONSORCIO YDN ARN
NIT: 901.718.785-4

9.- Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, la Gerencia General procedió a realizar la verificación previa del expediente contractual, y estima que resulta conveniente llevar a cabo la PRORROGA N° 1 al contrato de obra N° SA-EDU-0002- 2023

10.- Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: - OBJETO:** El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra N° SA-EDU-0002- 2023, suscrito entre las partes el día diecisiete (17) de julio de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA: -PLAZO A PRORROGAR:** El plazo a prorrogar será por el termino de cinco (5) meses, es decir hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2025, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA: - EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA CUARTA: -GARANTIAS:** EL **CONTRATISTA** se compromete a ampliar las pólizas originales otorgadas, establecida en el contrato principal en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la Prórroga N° 1 aquí estipulada. **CLÁUSULA QUINTA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEXTA: - PERFECCIONAMIENTO:** La presente PRÓRROGA No. 1 se perfecciona con su suscripción de las partes en la plataforma SECOP II y continua su ejecución al vencimiento del plazo establecido en el contrato en el contrato principal

Proyectó: Sindy Peña
Revisó: Lania Lopesierra 



Barranquilla, 04 de abril de 2025

Señores

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN
CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**

Atn: Dra. Angelly Melissa Criales Aníbal

Gerente

Centro de Negocios Mix. Vía 40 # 73 – 290 Piso 9
Ciudad.

CONSORCIO YDN - ARN
Fecha y hora: Viernes 4 Abril 2025 15:12:32
Dirigido a: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE
BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE...
Enviado por: Yasshir Said Yaya Garzón
Plazo de validez: 15 días hábiles
Asunto: Solicitud de prórroga inicial.



ARN-S-000917

Referencia: CONTRATO NÚMERO SA-EDU-0002-2023,
“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL
DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA,
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

Asunto: Solicitud de prórroga inicial.

Cordial saludo,

En concordancia con lo expuesto en el comité de obra del día de hoy, atentamente solicitamos a nuestra entidad contratante una prórroga inicial por un plazo de cinco (5) meses con una fecha de terminación actualizada del contrato del 23 de septiembre del 2025, con el fin que en este periodo de tiempo se puedan establecer los recursos y plazos definitivos para poder ejecutar la totalidad de las obras requeridas dentro del alcance del contrato de la referencia.

Lo anterior motivado en los cambios de diseño y los eventos que se listan a continuación:

- Modificaciones en los diseños de la cimentación de los filtros y acelerator Barranquilla y acelerator Puerto Colombia.

- Demora en el inicio de la intervención en el sector de la Ventana al Mundo como consecuencia definiciones prediales, permisos de los propietarios y definiciones técnicas relacionadas con el diseño, además de posibles demoras en obtención, aprobación o implementación de PMTs.
- Intervención requerida para instalación de tubería HD en el sector frente a la captación, tema que se ha avalado por parte de los propietarios (Quintal) y requiere de una serie de diseños y actividades previas que van a afectar los plazos de este sector y por ende, de la entrega de la tubería de captación.
- Intervención en la Av. 40 con Calle 82 relacionada con el cruce previsto encima del arroyo existente. Actividad suspendida el pasado 11 de febrero de 2025 cuando se solicita que el paso debe ser por debajo del canal. Las obras por ejecutar se encuentran en proceso de diseño y definición contractual, en caso de no agilizar las definiciones y debido a la próxima temporada de lluvias, podría aplazar la ejecución de las actividades hasta llegar a un periodo en el cual las lluvias disminuyan.
- Definiciones pendientes en el sistema de tratamiento de lodos, dosificación de químicos, cloración, automatización y filosofía de control.
- Acabados arquitectónicos y especificaciones técnicas de la fachada en las estructuras de captación. Además de tener implicaciones contractuales, afectando el ingreso y almacenamiento adecuado de equipos eléctricos y de bombeo.
- Hallazgos en línea de descarga como son: box sin identificar en el inventario de redes y tuberías no censadas por las empresas de



servicios. Además de los requerimientos de movilidad para los cruces de alto impacto que hacen que los plazos de ejecución sean mayores.

- Inclusión contractual de las nuevas actividades de obra, necesaria para proceder con la ejecución de estas. Esto ligado a los pendientes listados anteriormente.

Teniendo en cuenta las condiciones antes descritas, es preciso realizar el balance definitivo del contrato con los cambios y ajustes que se vienen presentando por parte del consultor, con el fin de validar establecer los alcances, recursos y tiempos definitivos del proyecto.

Quedamos atentos a la minuta a suscribir,

Atentamente,

ORLANDO BIANCHI B.

Representante Legal

Consorcio YDN – ARN

Anexo: Sin anexos.

C.C Archivo YDN

C.C: Dra. Dra. Eliana Gil. Representante Legal CONSORCIO HE INTER SAR. Interventoría del contrato.
Ing. Kathia Mercado. Profesional Especializado SAPSB, kmercado@atlantico.gov.co

Elaboro: YSY
Revisó: YSY
Aprobó: OBB

205-0-051

Barranquilla, 9 de abril de 2025

SEÑORES

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE
– EDUBAR S.A.**

Atención: Dra. Angelly Criales Aníbal

Representante Legal

Ciudad

Referencia: Contrato N° SA-EDU-0002-2023 – “Construcción del Sistema de Acueducto Regional del Norte del Distrito de Barranquilla y Municipio de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico”

Asunto: Aval a solicitud de prórroga del contrato de obra CONTRATO NÚMERO SA-EDU-0002-2023 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO por cinco (5) meses

Cordial saludo,

A través de la presente, el **CONSORCIO HE INTER SAR**, en su calidad de interventor del contrato INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

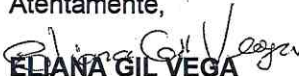
Se avala la solicitud de prórroga por cinco (5) meses presentada por el contratista, mediante el comunicado ARN-S-000917 del 4 de abril de 2025.

Este aval se sustenta en las causales expuestas por el contratista en dicho comunicado, y se considera pertinente con el fin de contar con el tiempo necesario para definir los recursos y los plazos definitivos que permitan la ejecución completa de las obras contempladas en el alcance contractual.

Cabe precisar que la gestión y trámite correspondiente a esta prórroga queda a discreción y bajo la responsabilidad de la entidad contratante, **EDUBAR S.A.**

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,


ELIANA GIL VEGA
Representante Legal

C.C.: Profesional especializado SAPSB Kathia Mercado -Gobernación del atlántico.
CONSORCIO YDN-ARN, Rep. Legal Ing. Orlando Bianchi Banfi.

Anexos: Cero (0) folios.
PCC/JMO

Página 1 de 1

Barranquilla, 10 de abril del 2025

Sra.

ANGELLY CRIALES ANIBAL

Representante legal

EDUBAR S.A.

Referencia: Contrato SA-EDU-0002-2023 cuyo objeto es "Construcción del Sistema de Acueducto Regional del Norte del Distrito de Barranquilla y Municipio de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico".

Asunto: Recomendación de prórroga no. 1 del Contrato de Obra No. SA-EDU-0002-2023.

Cordial Saludo,

En el marco de las funciones que nos asiste en calidad de gerentes del proyecto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO no. 202104397 cuyo objeto es "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.", nos permitimos poner en su consideración prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. SA-EDU-0002-2023, hasta el día veintitrés (23) de septiembre del 2025, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el contratista, entre los cuales se destacan:

(...)

- "Modificaciones en los diseños de la cimentación de los filtros y acelerator Barranquilla y acelerator Puerto Colombia. ✓
- Demora en el inicio de la intervención en el sector de la Ventana al Mundo como consecuencia definiciones prediales, permisos de los propietarios y definiciones técnicas relacionadas con el diseño, además de posibles demoras en obtención, aprobación o implementación de PMTs.

- Intervención requerida para instalación de tubería HD en el sector frente a la captación, tema que se ha avalado por parte de los propietarios (Quintal) y requiere de una serie de diseños y actividades previas que van a afectar los plazos de este sector y por ende, de la entrega de la tubería de captación.
- Intervención en la Av. 40 con Calle 82 relacionada con el cruce previsto encima del arroyo existente. Actividad suspendida el pasado 11 de febrero de 2025 cuando se solicita que el paso debe ser por debajo del canal. Las obras por ejecutar se encuentran en proceso de diseño y definición contractual, en caso de no agilizar las definiciones y debido a la próxima temporada de lluvias, podría aplazar la ejecución de las actividades hasta llegar a un periodo en el cual las lluvias disminuyan.
- Definiciones pendientes en el sistema de tratamiento de lodos, dosificación de químicos, cloración, automatización y filosofía de control.
- Acabados arquitectónicos y especificaciones técnicas de la fachada en las estructuras de captación. Además de tener implicaciones contractuales, afectando el ingreso y almacenamiento adecuado de equipos eléctricos y de bombeo.
- Hallazgos en línea de descarga como son: box sin identificar en el inventario de redes y tuberías no censadas por las empresas de movilidad para los cruces de alto impacto que hacen que los plazos de ejecución sean mayores.

(...)

Por lo expresado anteriormente considero que existe justificación técnica y contractual suficiente para la aprobación de una prórroga por un término de cinco (5) meses, fijando como nueva fecha de terminación contractual el día veintitrés (23) de septiembre de 2025.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente a la gerencia iniciar el trámite correspondiente para la elaboración y suscripción de la minuta modificatoria, que formalice la prórroga y permita ajustar el cronograma de ejecución conforme a los nuevos alcances y condiciones técnicas del proyecto.

Atentamente,


PEDRO MORA CAMACHO
Asesor
EDUBAR S.A